# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-012/15

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El Art. 15º del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur que establece las categorías de Profesor Extraordinario;

La Resolución CU-118/93 que reglamenta la designación de los mismos, estableciendo las condiciones y mecanismos para acceder a los diferentes grados;

La nota presentada por docentes del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación proponiendo distinguir académicamente al Mg. Ing. Jorge Ardenghi con el título de Profesor Extraordinario de la UNS; y

Las notas de adhesión a la propuesta de designación como profesor extraordinario de importantes referentes de la disciplina a nivel nacional;

**CONSIDERANDO:**

Que el Mg. Ing. Jorge Ardenghi cuenta con una amplia trayectoria dentro de esta Alta Casa de Estudios y merecido reconocimiento en otras universidades nacionales;

Que el mismo se ha desempeñado como docente desde el año 1974 y como Profesor Titular con dedicación exclusiva desde 1993 hasta la actualidad;

Que participó activamente en la creación del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación y en la etapa inicial de la creación de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación;

Que desde su creación y hasta la fecha ha sido director del Programa de Posgrado Magister en Ciencias de la Computación;

Que en 1971 obtuvo una beca otorgada por la Organización de Estados Americanos en el marco del *Plan Multinacional de Ingeniería-Magister en Ingeniería Eléctrica* para realizar estudios de posgrado en el Departamento de Eléctrica de la Universidad de Chile que permitió la obtención del título de Magister en Ingeniería Eléctrica;

Que desde 1984 a 1986 desarrolló tareas de investigación y especialización en Sistemas Operativos y Distribuidos en el Institut National de Recherche en Informatique et en Automatique (INRA), París – Francia;

Que ha contribuido sustancialmente a la formación de recursos humanos en Informática habiendo dirigido una gran cantidad de Tesis y Proyectos Finales de carrera de grado, y de posgrado en su especialidad, tanto en la Universidad Nacional del Surcomo en otras universidades nacionales;

**///CDCIC-012/15**

Que ha dirigido numerosos becarios y tesistas de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) y del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET) contribuyendo a la evolución de la disciplina informática y formando recursos humanos de alta especialización;

Que se ha desempeñado como Jurado de tesis y de concursos y ha sido evaluador en convocatorias de Programas de Incentivos y de la Comisión de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR);

Que ha integrado el Comité de Programa de todas las ediciones del Congreso Argentino de Ciencias de la Computación (CACIC) y del Workshop de Investigadores en Ciencias de la Computación (WICC);

Que fue miembro de la Comisión Asesora Honoraria de Física, Matemática, Informática y Astronomía y de la Comisión Asesora Honoraria en Tecnología de la Información y las Comunicaciones, ambas de la CIC;

Que es miembro Titular del Tribunal de Disciplina del Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Buenos Aires;

Que cuenta con un amplio desempeño en gestión universitaria, habiendo sido Consejero Departamental de los departamentos de Matemática y Ciencias e Ingeniería de la Computación, Consejero Superior Universitario, Vicedirector Decano del Departamento de Matemática, Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, Secretario de Posgrado del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, Secretario General de Posgrado y Educación Continua y Vicerrector de la Universidad Nacional del Sur;

Que es miembro del “Instituto of Electrical and Electrónics enginneers (IEEE)” desde 1969 y de la “Association for Computing Machinery (ACM) desde 1973;

Que ha recibido el Premio al “Mérito” otorgado por la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires por su desempeño en el Consejo Profesional de Ciencias Informáticas;

Que es Profesor Honorario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que los miembros del Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación coinciden en elevar la propuesta de designación como Profesor Extraordinario de la Universidad Nacional del Sur del Mg. Ing. Jorge Ardenghi, no solo por su excelente y fructífera tarea como docente e investigador sino también por su compromiso, constante apoyo al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación y a la Universidad Nacional del Sur y su profunda vocación de servicio;

**///CDCIC-012/15**

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 12 de febrero de 2015**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Proponer al Consejo Superior Universitario la designación del Mg. Ing. Jorge Raúl Ardenghi (D.N.I. 5.388.150) como Profesor Extraordinario de la Universidad Nacional del Sur.-

**Art. 2º).-** Regístrese; comuníquese; pase al Consejo Superior Universitario para su tratamiento; cumplido, archívese.-------------------------------------------------------------------------